



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055202000792 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Supra Consultores S.A.S.
Demandado(a): Moisés Huertas Martínez.

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5º del Decreto Legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1. Al tenor del título valor allegado, aclárese la pretensión 1, toda vez que de la lectura de la carta de instrucciones para llenar los espacios en blanco del pagaré No. 21 aportada, la misma indica que el referido pagaré sería llenado "(...) por una suma igual a la que resulte pendiente de pago de todas las obligaciones contraídas con el(la) acreedor(a), por concepto de capital, intereses, seguros, cobranza extrajudicial, según la contabilidad de el(la) acreedor(a) a la fecha en que sea llenado el pagare", razón por la cual deberán desaccumularse dichos conceptos sin que exceda el valor incorporado en el referido título.
2. Consecuente con lo anterior, deberá aclarar qué valores se encuentran incluidos en el capital cobrado en el pagaré y por qué conceptos, hasta la fecha en que se diligenció este.
3. Consecuencialmente deberá adecuar los hechos y pretensiones de la demanda.
4. Apórtese escrito de demanda integrado con las anteriores anotaciones.
5. El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias
escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del
siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>